



Dirección General de Educación Superior
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Gobierno de Salta

CIRCULAR N° 3

SALTA, JUNIO DE 2023



Circular N° 3

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR SALTA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA DE SALTA



EQUIPO DE GESTIÓN

Director General

Lic. Carlos Ventura Díaz Vicedo

Supervisor General

Lic. Sergio Daniel Rufino

Secretario Técnico

Lic. Daniel Alejandro Torrejón

Equipo de Supervisores

Prof. María Antonieta Arévalos

Ing. Elizabeth Eleonora Garkus

Prof. María Elvira Giménez

Prof. Ariel Sebastián Muñoz

Lic. José Eduardo Poma



IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA RECUPERACIÓN DE CLASES

En el marco de la Res. N° 163/2023 Art. 1° que dispone “...que el personal directivo y docente que no prestó servicio de manera normal y habitual durante el mes de mayo y hasta el día 09 de junio del corriente año, deberá elaborar, hasta el 16 de junio, un proyecto basado en el “Plan de Recuperación de Contenidos” establecido en el Anexo de la presente...” la Dirección General de Educación Superior sugiere algunas orientaciones a tener en cuenta para la elaboración del mencionado plan. Así mismo, considerando el anexo de que acompaña a la Res. N° 163/2023, se realizaron adecuaciones de las planillas contenidas en este, atendiendo a las particularidades de nuestro Nivel Superior.

El presente instrumento deja sin efecto la Circular N° 02/2023 de la Dirección General de Educación Superior.

Aspectos Didácticos /Metodológicos

1. Revisar la planificación inicial, identificando avances y recuperación de contenidos enfocados en las capacidades fundamentales, en relación con el perfil que se está formando.
2. Diseñar e implementar un instrumento de evaluación que permita dar cuenta de logros, avances y dificultades en el trayecto formativo de los estudiantes. De tal manera, que conlleve a la reformulación de lo planificado, a fin de cumplimentar con el abordaje de los contenidos previstos en cada espacio.
3. Implementar el Plan de Recuperación de Contenidos, a partir de las evidencias resultantes del análisis de la planificación y del instrumento de evaluación aplicado.

Para la implementación del **Plan de Recuperación de Contenidos**, se sugieren las siguientes alternativas:

- **Intensificación de la enseñanza:** Esta opción se podrá aplicar dentro de la jornada laboral, en el supuesto que la falta de prestación del servicio no haya superado las seis (6) horas cátedras.
- **Nivelación.** Intervenciones orientadas a aquellos estudiantes que requieran apoyo para recuperar un contenido o alcanzar las capacidades específicas, que favorezcan su integración al grupo clase.
- **Tutoría.** Intervenciones pensadas para trabajos individuales o grupos reducidos.



- **Usos de dispositivos digitales** tales como Zoom, Meet, entre otros y/o plataformas educativas, las cuales podrán ser tomadas como referencia por aquellos estudiantes que no puedan asistir a la institución los días de recuperación de clases.
- **Elaboración de materiales de apoyo pedagógico**, en distintos soportes.

Cualquieras sean las alternativas definidas para la puesta en práctica del Plan de Recuperación de Contenidos, la modalidad para la ejecución de este queda a criterio de la Unidad Educativa, pudiendo ser esta: presencial o no presencial sincrónico o asincrónico.

Para la concreción de la implementación de dicho Plan de trabajo, resulta fundamental la intervención y acompañamiento por parte de los responsables institucionales, y coordinadores de carrera.

Circuito para la presentación del Plan de Recuperación de Contenidos

- Hasta el día 16/06 el docente deberá remitir al responsable institucional el Plan de Recuperación de Contenidos en formato digital, que deberá contar con los componentes mínimos y el cronograma de recuperación (Ver Anexos 1 y 2).
- Hasta el 23/6 el personal directivo/responsable institucional deberá remitir a Supervisión la “Grilla de Síntesis Institucional de Propuesta de Recuperación” (Ver Anexo 3).
- Hasta el día 16/06 el personal directivo/responsable institucional que no prestó servicio de manera normal y habitual deberá presentar la propuesta de recuperación en formato digital a Supervisión (Ver Anexo 4)
- Hasta el día 16/06 personal administrativo que no prestó servicio de manera normal y habitual deberá elaborar un cronograma y presentarlo al responsable institucional.



Lic. Carlos Ventura Díaz Vicedo
Director General
Dirección General de Educación Superior
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta



ANEXO 2
CRONOGRAMA DE RECUPERACIÓN

N° de IES:

Departamento, Municipio y Localidad:

Apellido y Nombre del Docente:

Cantidad de horas a recuperar:

Carrera	Espacio Curricular	Año y División	Fecha	Horario	Modalidad		
					Presencial	No Presencial	
						Sincrónico	Asincrónico

.....

Firma del Docente



ANEXO 4

PROPUESTA DE RECUPERACIÓN

(Rector/a, Vicerrector/a, Coordinador/a, Responsable Institucional)

IES N°:

Nombre y Apellido del agente:

Acciones de gestión a recuperar según las dimensiones	Estrategias y recursos de recuperación	Fecha	Tiempo	Observaciones

Firma del agente

Aval de Supervisión: